

## **Documento técnico**

(Versión 23 de marzo de 2021)

# **Pautas de limpieza y desinfección de superficies y espacios como viviendas, residencias, espacios de pública concurrencia, redes viarias y transportes de viajeros**

Este documento es provisional y se seguirá trabajando en él para ir mejorándolo y completándolo con la información técnica y científica que se vaya publicando, así como la fase en que se encuentre esta situación de alarma.

El documento ha sido elaborado desde el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra de la Consejería de Sanidad de la Comunidad Foral de Navarra.

Documento basado en los elaborados por la Organización Mundial de la Salud, el Ministerio de Sanidad, y Comunidades Autónomas como las de Madrid, Andalucía, País Vasco y que recoge otros ya elaborados en la Comunidad Foral de Navarra sobre la prevención y el control de COVID-19

# ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	5
2. OBJETIVOS .....	6
3. MEDIDAS PREVENTIVAS DE HIGIENE PERSONAL .....	6
4. HIGIENE DE MANOS .....	8
5. DESINFECTANTES .....	8
6. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN .....	9
7. VENTILACIÓN .....	10
8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES .....	11
ANEXO I. MEDIDAS HIGIÉNICAS A TOMAR EN DOMICILIOS .....	12
ANEXO II. MEDIDAS HIGIÉNICAS A TOMAR EN LAS ZONAS COMUNES DE CASAS, EDIFICIOS, ETC.....	13
ANEXO III. MEDIDAS HIGIÉNICAS A TOMAR ANTE CASOS DE PERSONAS SOSPECHOSAS O CONFIRMADAS CON COVID 19 EN DOMICILIOS .....	14
ANEXO IV. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE OBJETOS .....	16
ANEXO V. MEDIDAS HIGIÉNICAS A TOMAR EN VEHÍCULOS PRIVADOS .....	17
ANEXO VI. MEDIDAS HIGIÉNICAS A TOMAR EN LUGARES DE PÚBLICA CONCURRENCIA .....	18
ANEXO VII. MEDIDAS HIGIÉNICAS A TOMAR EN RESIDENCIAS DE MAYORES Y CENTROS SOCIOSANITARIOS .....	20
ANEXO VIII. MEDIDAS HIGIÉNICAS A TOMAR EN ESTACIONES DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y TRENES .....	23
ANEXO IX. MEDIDAS HIGIÉNICAS A TOMAR EN LA RED VIARIA .....	25
DOCUMENTACIÓN CONSULTADA .....	27



## 1. INTRODUCCIÓN

Como ya todos conocemos, estamos ante una epidemia causada por un nuevo coronavirus que ha sido denominado SARS-CoV-2.

Si repasamos un poco la historia, nos encontramos con que en diciembre de 2019 aparece un agrupamiento de casos de neumonía en la ciudad de Wuhan (China) con una exposición común en un mercado mayorista de mariscos, pescados y animales vivos. El 7 de enero de 2020 las autoridades chinas identificaron como agente causante del brote a un nuevo virus de la familia Coronaviridae (coronavirus), que posteriormente fue denominado SARS-CoV-2.

Este virus es responsable de distintas manifestaciones clínicas respiratorias en humanos, englobadas bajo el término COVID-19, que van desde manifestaciones parecidas a un resfriado común hasta cuadros de neumonía grave. Posteriormente a estos hechos el virus se propagó con rapidez por todo el mundo, lo que conllevó que fuera declarada como pandemia el 11 de marzo de 2020 por parte de la Organización Mundial de la Salud.

Según los estudios actuales y por analogía con otras infecciones respiratorias causadas por virus, la transmisión se produciría a través del contacto estrecho con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o el estornudo de una persona enferma. Estas secreciones podrían infectar a otra persona si entran en contacto con sus mucosas de la nariz, ojos o boca.

Además, estas secreciones con contenido vírico pueden depositarse en superficies inertes (como barandillas, muebles, asientos, etc.). Según algunos autores desde estas superficies con carga viral podría ser posible la transmisión del coronavirus a humanos dada la supervivencia del mismo fuera del organismo, aunque no se conoce exactamente su tiempo de permanencia en distintos tipos de superficies.

La situación de alarma sanitaria declarada en el territorio español por la pandemia de coronavirus, ha determinado en algunos casos, a tomar medidas especiales en muchos ámbitos, desde las actuaciones en domicilios particulares donde haya personas afectadas, pasando por la limpieza y desinfección de residencias de personas mayores o lugares donde puedan congregarse muchas personas (supermercados, comercio minorista, farmacias, transporte...) hasta las relacionadas con la limpieza viaria. Estas medidas van dirigidas a eliminar o reducir la posible carga viral, fundamental para la transmisión, en estas localizaciones. Con este propósito se redacta el presente documento de limpieza y desinfección, que podrá ir revisándose a medida que la información científico-técnica y la situación sanitaria evolucionen.

Los coronavirus pertenecen a la familia de virus de ARN (ácido ribonucleico). Se denominan coronavirus porque la partícula viral muestra una característica "corona" de proteínas espiculares alrededor de la envoltura lipídica. Esta envoltura hace que sean

relativamente sensibles a la desecación, al calor y a los detergentes alcohólicos o desinfectantes como la lejía, que disuelven los lípidos e inactivan al virus.

Por ello, pensando en las personas que conviven con los casos en el domicilio y en el público en general, resulta conveniente establecer unas pautas de limpieza y desinfección tanto domiciliarias como de espacios de pública concurrencia, que garanticen la seguridad microbiológica de los mismos.

Por otro lado, también se están llevando a cabo limpiezas y desinfecciones de residencias, espacios públicos, vehículos y estaciones de transporte público, con el uso de biocidas, por lo que resulta conveniente disponer de pautas de desinfección al respecto.

Este documento pretende dar pautas de limpieza y desinfección en diferentes lugares y establecimientos, sin menoscabo de las medidas reflejadas en la normativa vigente para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

## **2. OBJETIVOS**

Los objetivos del presente documento técnico, dentro de la Comunidad Foral de Navarra, son:

- Proporcionar información sobre las medidas generales de higiene para la población y sobre las medidas de prevención de exposición al COVID-19 en el ámbito laboral riesgos laborales.
- Proporcionar información sobre la utilización de desinfectantes y biocidas (entre ellos los viricidas) de una manera eficaz y segura.
- Definir procedimientos sencillos de limpieza y desinfección de superficies y espacios habitados como:
  - Viviendas
  - Lugares de acceso público (supermercados, comercio minorista, farmacias, cajeros automáticos, etc.)
  - Residencias de personas mayores y similares
  - Vehículos y estaciones de transporte público
- Establecer pautas de limpieza en la red viaria

## **3. NORMAS PREVENTIVAS DE HIGIENE PERSONAL**

El Ministerio de Sanidad ha elaborado unos documentos donde se establecen las pautas de conducta higiénica y de seguridad a seguir y que se pueden encontrar en:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/home.htm>

Como norma general se seguirán las pautas de conducta higiénica y de seguridad dictadas por las autoridades sanitarias, tanto nacionales como de las comunidades autónomas. En Navarra la información la encontraremos en los siguientes enlaces:

<https://coronavirus.navarra.es/es/> (castellano)

<https://coronavirus.navarra.es/eu/> (euskera)

De manera resumida, encontramos en la imagen siguiente las seis recomendaciones que hace el Ministerio de Sanidad y que debemos tener siempre en mente para evitar la transmisión del virus:



- Uso de la mascarilla cubriendo boca, nariz y barbilla
- Guardar una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros
- Lavado frecuente de manos. Al menos antes de comer, después de estornudar, toser o sonarse la nariz, después de usar el baño, antes de manipular alimentos, después de tocar o limpiar superficies que puedan estar contaminadas y después de usar o compartir equipos como maquinaria, ordenadores, materiales, etc.
- Evitar contactos y aglomeraciones
- Priorizar las actividades al aire libre y mantener una buena ventilación y constante en espacios cerrados
- Si se tienen síntomas o está diagnosticado de COVID, es contacto estrecho o espera el resultado, hay que quedarse en casa

#### **4. HIGIENE DE MANOS**

La higiene de manos es una de las medidas más sencillas y eficaces para prevenir la transmisión de microorganismos incluido el coronavirus 2019, debido a su envoltura lipídica que es desactivada con las sustancias surfactantes de los jabones.

No hace falta utilizar jabones desinfectantes, el jabón corriente de manos, sea sólido o líquido es suficiente. Lo importante es la duración de la fricción, debe ser como mínimo 40-60 segundos.

Otra opción es usar solución hidroalcohólica, pero si las manos están sucias no va a ser efectiva, por lo que se recomienda el lavado con agua y jabón.

#### **5. DESINFECTANTES**

Se habla de desinfección de desinfectantes, pero sabemos qué son.

Los desinfectantes de uso ambiental son biocidas (destinados a destruir, neutralizar, impedir la acción o ejercer control de otro tipo sobre cualquier microorganismo dañino por medios químicos o biológicos) y están regulados a través del Reglamento N° 528/2012, del Parlamento europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas.

Dentro de estos productos con acción biocida nos encontramos con algunos de ellos que tienen una acción viricida (contra los virus).

Debe tenerse en cuenta que las propiedades desinfectantes de estos productos son proporcionadas por las sustancias activas que contienen, y que no todas estas sustancias son eficaces frente a todos los organismos nocivos. También la forma en la que esté formulado el desinfectante condiciona su eficacia, por lo que es importante utilizar biocidas que hayan demostrado ser capaces de ejercer una acción viricida de amplio espectro.

El listado de desinfectantes viricidas extraído del Registro Oficial de Plaguicidas (ROP) y Registro Oficial de Biocidas (ROB) proporcionado por el Ministerio de Sanidad se puede consultar en:

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Listado\\_virucidas.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Listado_virucidas.pdf)

Es importante tener en cuenta que no todos los productos viricidas pueden ser utilizados por el público en general, por lo que deberá consultarse en su etiqueta si es de uso para público en general o para personal profesional o profesional especializado

Además de estos productos biocidas, hay otras sustancias activas que también pueden actuar contra el virus, así el Ministerio de Sanidad recoge en un documento técnico las concentraciones mínimas de algunas sustancias activas que tras la aplicación y durante, al menos, 1 minuto de contacto han evidenciado la inactivación del coronavirus, como



por ejemplo hipoclorito sódico al 0,1%, etanol al 62-71% y peróxido de hidrógeno al 0,5%.

En relación con la lejía (hipoclorito sódico), producto de uso generalizado y que se ha mostrado muy efectiva en la inactivación del coronavirus, podemos destacar que antes de la aplicación de la legislación comunitaria, la lejía ha estado regulada por el Real Decreto 349/1993, de 5 de marzo, por el que se modifica la Reglamentación Técnico-Sanitaria de Lejías aprobada por el Real Decreto 3360/1983, de 30 de noviembre.

En la parte de esta norma que sigue vigente se definen las lejías como “las soluciones de hipoclorito alcalino, tal y como se producen por la industria, incluyan o no los aditivos necesarios para su puesta en el mercado, siendo su contenido en cloro activo no inferior a 35 gramos por litro ni superior a 100 gramos por litro”.

Si tenemos en cuenta una concentración mínima de hipoclorito sódico en las lejías comercializadas en España de 35 g/l, y dado que como ya se ha comentado, existen evidencias de que los coronavirus se inactivan en contacto con una solución de hipoclorito sódico al 0,1% aplicado durante al menos 1 minuto, **con una cantidad de 30 ml de cualquier lejía por litro de agua** se van a conseguir concentraciones superiores a ese 0,1 % (se establece una concentración algo mayor con objeto de alcanzar ese límite mínimo, teniendo en cuenta la tasa de evaporación tanto por la naturaleza de la propia sustancia como por las posibles elevadas temperaturas de nuestra comunidad). En el caso de que se utilicen lejías o disoluciones de hipoclorito sódico que dispongan de una concentración de esta sustancia superior a 35 g/l, se deberán hacer los ajustes pertinentes en los cálculos.

Es importante que desde la preparación de las soluciones de hipoclorito sódico hasta su uso pase el menor tiempo posible, con objeto de evitar que, por evaporación, la concentración de esta sustancia activa vaya disminuyendo.

Si se utilizan otros biocidas que se haya demostrado que son eficaces contra virus, deberán seguirse las indicaciones dadas por el fabricante de los mismos y recogidas en sus Resoluciones de Autorización, en cuanto a quien puede utilizarlo, dosis, modo de empleo, etc.

## **6. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**

La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una **buena limpieza** antes de proceder a la desinfección.

A la hora de seleccionar y utilizar un desinfectante se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- La utilización de los productos desinfectantes se realizará conforme a las instrucciones de modo de empleo establecidas en el apartado 14 de la

correspondiente Resolución de Autorización de los productos biocidas empleados (uso para público general, uso profesional, uso profesional especializado) especializado.

- El personal que realice la aplicación de los desinfectantes utilizará productos de uso profesional. En el caso de que se utilicen productos biocidas de uso por profesional especializado se deberá contar con los servicios de una empresa autorizada e inscrita en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB).
- Cuando la limpieza y desinfección sea llevada a cabo por un servicio biocida inscrito en el ROESB, deberá realizar las actuaciones teniendo en cuenta los principios de buenas prácticas recogida en la UNE 16636:2015 “Servicios de gestión de plagas, requisitos y competencias”, y poner a disposición de la autoridad sanitaria todos los documentos, protocolos de actuación y registros que se derivan del cumplimiento de la norma y del Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas.
- El Plan de actuación de limpieza y desinfección de estas empresas, debe contar con:
  - Diagnóstico de situación que irá acompañada de una inspección y una evaluación de la situación y de riesgos
  - Programa de actuación que contendrá las pautas de limpieza, desinfectante a utilizar, método de aplicación, protección de los elementos susceptibles de verse afectados (enchufes, ordenadores personales, otros equipos informáticos, etc.).
  - Gestión adecuada de los residuos generados
- Se utilizarán los equipos de protección individual y colectiva pertinentes establecidos en la Resolución de autorización de los productos biocidas, y en la Ficha de Datos de Seguridad (FDS) y demás recomendaciones relacionadas con los riesgos a exposición de agentes biológicos durante el trabajo.
- Se deberá llevar a cabo los tratamientos en ausencia de población y siempre respetando, como mínimo, los plazos de seguridad establecidos en la Resolución de autorización del producto biocida elegido.
- En caso necesario se informará a la población (por ejemplo, mediante carteles en zonas tratadas) sobre la realización de los tratamientos a efectos de que se puedan tomar las medidas de precaución oportunas.

## **7. VENTILACIÓN**

El propósito de ventilación de los espacios cerrados, es mantener una buena calidad del aire interior, garantizando que ese aire es seguro de respirar. El hacinamiento y la falta

de aportación de aire fresco, son factores que favorecen la transmisión del virus tal como se ha puesto de manifiesto en estudios realizados al respecto.

Se recomienda que la ventilación, siempre que sea posible, sea natural, y en el caso de que sea mecánica forzada no tenga recirculación del aire. Se recomienda, asimismo, ventilar al máximo posible y medir la calidad del aire, para lo que se podrán utilizar medidores de CO<sub>2</sub>. En caso de que la concentración de CO<sub>2</sub> supere las 800 partes por millón, se deberá incrementar la ventilación o disminuir el aforo hasta que se sitúe por debajo de ese indicador.

Si para la ventilación se utilizan medios mecánicos, éstos deben estar en un buen estado de mantenimiento y deben haberse realizado en los mismos las operaciones de limpieza y desinfección establecidas y se seguirán, en la medida de lo posible, las recomendaciones vigentes del Ministerio de Sanidad en la operación y mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales para la evitar la propagación del SARS-CoV-2 que se recogen en el documento que podemos encontrar en :

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Recomendaciones\\_de\\_operacion\\_y\\_mantenimiento.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Recomendaciones_de_operacion_y_mantenimiento.pdf)

## **8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

En cuanto a la prevención de riesgos laborales, en los diferentes ámbitos de actividad, se seguirán las pautas que se establezcan desde los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, siguiendo las recomendaciones del Servicio de Salud Laboral del ISPLN y que se recogen en la página Web del ISPLN : [http://www.navarra.es/home\\_es/Gobierno+de+Navarra/Organigrama/Los+departamentos/Salud/Organigrama/Estructura+Organica/Instituto+Navarro+de+Salud+Laboral/Publicaciones/Salud+y+sociedad/Coronavirus/](http://www.navarra.es/home_es/Gobierno+de+Navarra/Organigrama/Los+departamentos/Salud/Organigrama/Estructura+Organica/Instituto+Navarro+de+Salud+Laboral/Publicaciones/Salud+y+sociedad/Coronavirus/)

## ANEXO I

### MEDIDAS HIGIÉNICAS A TOMAR EN DOMICILIOS

En los domicilios deben seguirse unas medidas higiénicas básicas como:

1. Asegurarse que todas las habitaciones de la casa estén bien ventiladas (5 minutos al día como mínimo).
2. Es suficiente con realizar una limpieza diaria, utilizando agua y jabón para las superficies de contacto frecuente. La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas, por ello es importante que haya una buena limpieza antes de proceder, en su caso, a una desinfección.
3. La limpieza se realizará desde las zonas menos sucias a las zonas más sucias y de las zonas más altas de las habitaciones a las zonas más bajas.
4. Las zonas de especial interés en la casa son el baño y la cocina. Las superficies donde se debe prestar más atención son las que se tocan con frecuencia: pomos y manecillas de puertas, armarios, ventanas, cajones; barandillas, pasamanos, interruptores, botones, teléfono, telefonillo, mandos a distancia, superficies que se tocan de electrodomésticos, de mesas, sillas y otros muebles, grifos de agua, utensilios de cocina, etc.
5. Como se ha comentado, en primer lugar, es necesario la limpieza, de lo contrario la desinfección no es efectiva. Posteriormente, pueden desinfectarse las superficies, principalmente las de contacto frecuente y el baño. Para esto se recomienda usar lejía, también se pueden usar productos desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado (ver lista de productos virucidas publicada por el Ministerio de Sanidad).

No deben mezclarse productos, ya que puede ser perjudicial para la salud.

6. Si se utiliza lejía como desinfectante, se debe diluir como sigue: mezclar 20 ml de lejía con 980 ml de agua (obteniendo un litro), o su equivalente, por ejemplo: 10 ml de lejía con 490 ml de agua (obteniendo 500ml). Debe utilizarse en el mismo día de la preparación Si se utiliza un desinfectante comercial hay que respetar las indicaciones de la etiqueta.
7. Se utilizarán guantes y ropa destinada a limpieza. Para desinfectar se debe utilizar un paño distinto. Al terminar Hay que lavar bien los materiales usados y déjelos secar bien. Al terminar nos lavaremos las manos con agua y jabón.
8. Lavado de ropa: en general se recomienda no sacudir la ropa, u utilizar el programa adecuado al tejido. Si la ropa está muy sucia, se lavará preferentemente con agua caliente a la mayor temperatura posible según el tejido.
9. Los estropajos de la cocina deben lavarse y desinfectarse con frecuencia, ya que pueden acumular gérmenes. Para ello, se sumergen en agua con unas gotas de lejía durante 10 minutos, se aclaran y se dejan secar bien, ha demostrado ser eficaz para mantenerlos limpios.

## **ANEXO II**

### **MEDIDAS HIGIÉNICAS A TOMAR EN LAS ZONAS COMUNES DE CASA, EDIFICIOS, ETC.**

En las zonas comunes de casas, edificios, urbanizaciones, etc. que son utilizadas por bastantes personas, deben mantenerse unas medidas higiénicas básicas como:

1. La persona que realice la limpieza diaria tendrá que realizarla con guantes de un solo uso.
2. Se debe Asegurar de que las zonas comunes cerradas se encuentran bien ventiladas (5 – 10 minutos al día como mínimo).
3. Se limpiarán diariamente, primeramente, con agua y jabón. En las superficies se hará prestando una mayor atención a zonas de recepción y todas aquellas superficies que se tocan con mayor frecuencia.
4. Además, se recomienda utilizar desinfectantes, en barandillas, pulsadores, pomos, manecillas de puertas, telefonillos, cajetines para el correo etc. Si es posible, esta actividad se realizará frecuentemente en función del tránsito de la zona
5. Una vez finalizada la limpieza, hay que quitarse los guantes, y tirarlos a la basura. Posteriormente, la persona que ha realizado la limpieza, se debe realizar una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.

### **ANEXO III**

#### **MEDIDAS HIGIENICAS A TOMAR ANTE CASOS DE PERSONAS SOSPECHOSAS O CONFIRMADAS CON COVID 19 EN DOMICILIOS**

Las recomendaciones para aquellos casos en los que hay una persona sospechosa o confirmada de COVID-19 en un domicilio, las medidas higiénicas a tomar serán:

1. La persona que realice la limpieza diaria tendrá que realizarla con guantes de un solo uso y mascarilla.
2. Se asegurará que las habitaciones de la casa estén bien ventiladas (5 – 10 minutos al día como mínimo).
3. Se limpiarán diariamente con agua y jabón las superficies de contacto frecuente.
4. Además, se utilizarán desinfectantes, limpiando los pomos de las puertas, superficies del baño, mesitas de noche, mandos a distancia, interruptores, los grifos del baño y cocina, los inodoros, los teléfonos, los teclados, las tabletas.
5. La limpieza se iniciará desde la parte más alejada de la puerta de entrada hacia la misma.
6. Una vez finalizada la limpieza, hay que quitarse los guantes y la mascarilla depositándolos en una bolsa que se cerrará adecuadamente y se desechará con el resto de los residuos domésticos. Posteriormente se debe realizar una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.
7. El lavado de vajilla, cubiertos, y otros utensilios de cocina se hará con agua caliente y jabón.
8. El lavado de ropa se hará con un detergente de ropa normal. El programa a utilizar alcanzará una temperatura de al menos de 60°.

#### **Gestión de los residuos domiciliarios**

1. Los residuos del paciente, incluido el material desechable utilizado por la persona enferma (guantes, pañuelos, mascarillas), se han de eliminar en una bolsa de plástico (BOLSA 1) en un cubo de basura dispuesto en la habitación, preferiblemente con tapa y pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
2. La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrara adecuadamente antes de salir de la habitación.

3. La BOLSA 2, con los residuos anteriores, se depositará en la bolsa de basura (BOLSA 3) con el resto de los residuos domésticos. La BOLSA 3 también se cerrará adecuadamente.
4. Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos
5. La BOLSA 3 se depositará exclusivamente en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local), estando terminantemente prohibido depositarla en los contenedores de recogida separada de cualquiera de las fracciones separadas (orgánica, envases, papel, vidrio o textil) o su abandono en el entorno.

## **ANEXO IV**

### **LIMPIEZA DE OBJETOS**

Una pregunta interesante es qué hacemos con nuestros objetos personales y si es necesario su limpieza y desinfección. Como medida de precaución se debería:

1. Los objetos de uso personal como gafas, móviles, teclados, ratón, tarjetas, carteras, bolsos, etc. se limpiarán con frecuencia con los productos indicados por cada fabricante.
2. Hay objetos que no pueden desinfectarse con lejía o productos biocidas, pero si con otros desinfectantes como el alcohol, o toallitas desinfectantes.
3. Si el material permite el uso del alcohol, para desinfectarlo, use un paño limpio con solución hidroalcohólica. En su defecto, puede usar alcohol común (concentración de 96%) diluido de la siguiente manera: mezcle 70 ml de alcohol con 30 ml de agua. No hace falta aclarar.
4. Igualmente, puede haber en los domicilios objetos, muebles, etc. en los que no puede utilizarse lejía u otro producto, pero si una solución de alcohol, como la indicada o toallitas desinfectantes.



## **ANEXO V**

### **MEDIDAS HIGIÉNICAS A TOMAR EN VEHÍCULOS PRIVADOS**

Al igual que en nuestro domicilio también se deben tener unas medidas higiénicas en nuestros vehículos privados. Así tenemos que tener en cuenta que:

1. Los vehículos privados también pueden ser fuente de contaminación, por lo que se deberá extremar las medidas de limpieza.
2. Hay que limpiar con frecuencia todas las superficies que se tocan regularmente: volante, freno de mano, manijas de puertas, cinturón de seguridad, asientos, control de equipo de sonido, calefacción etc. Se recomienda usar lejía diluida o donde no se pueda, usar en su defecto alcohol.
3. Se recomienda llevar en el coche papel de un solo uso y un recipiente para tirarlo.
4. Igualmente se recomienda el llevar en el coche productos de higiene de manos.

## ANEXO VI

### MEDIDAS HIGIÉNICAS A TOMAR EN LUGARES DE PÚBLICA CONCURRENCIA

Estos lugares son supermercados, farmacias, centros de trabajo etc., además de las condiciones de limpieza y desinfección que puedan establecerse para tipo de establecimiento, como norma general se tendrá en cuenta:

1. La limpieza y desinfección se hará de acuerdo con la política habitual de limpieza y desinfección del lugar a tratar, **extremándose las medidas de higiene y reforzando el conjunto de puntos críticos establecido en el sistema que se tenga implementado.**
2. En el caso de que para la desinfección se utilicen productos virucidas cuya aplicación requiera de personal profesional especializado (ver lista de productos virucidas autorizados), las empresas que realizan estos tratamientos deberán ser empresas de servicios que estén expresamente registradas para ello en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de las Comunidades Autónomas.
3. En el establecimiento se dispondrá de gel o solución desinfectante para su uso por los clientes al entrar en el establecimiento, y guantes de un solo uso para utilización de la clientela si el establecimiento es de autoservicio.
4. En el caso de que se faciliten guantes, estos deberán ser depositados en un contenedor de basura a la salida del establecimiento. Es importante recordar a los clientes que no deben tocarse la cara mientras lleven puestos los guantes, con el fin de evitar la contaminación.
5. Debe mantenerse una buena ventilación en el local.
6. Se dispondrá de recipientes adecuados, para la eliminación de residuos sólidos, como cubos, papeleras, tanto para uso de empleados como de clientes.
7. Se deberá llevar a cabo una limpieza y desinfección frecuente de aquellas superficies en contacto con las manos de los clientes y/o de las personas trabajadoras como mostradores, mangos de las cestas / carros, cinta de productos para el pago, datafonos, cajas registradoras, y en general, cualquier superficie que haya podido ser tocada con las manos, siguiendo las recomendaciones establecidas en los puntos 3 y 4 de este documento.
8. Se recuerda que, en el caso de utilizar lejía, se preparará una dilución de hipoclorito sódico al 0,1% que deberá ser usada de manera inmediata, con objeto de evitar pérdidas por evaporación, durante al menos 1 minuto. También se podrá utilizar etanol al 62-71% o peróxido de hidrógeno al 0,5%, aplicado durante, al menos, el mismo tiempo (1 minuto). Además, también se podrán utilizar aquellos desinfectantes virucidas autorizados por el Ministerio de Sanidad,

siempre siguiendo lo indicado en sus respectivas Resoluciones de autorización y en la información de sus etiquetas.

9. Después de cada venta, el personal de caja en autoservicios o personal dependiente en su caso se realizará una desinfección de manos.

### **Establecimientos de Alimentación**

La European Food Safety Authority (EFSA) ha comunicado que por el momento no se ha informado de ningún caso de transmisión a través de alimentos, por lo que no se han establecido precauciones especiales para evitar esta infección.

En el caso de los establecimientos de tipo alimentario, recordar que se deberá cumplir lo establecido en el Reglamento (CE) 852/2004, relativo a la higiene de los alimentos y las prácticas de higiene recogidas en la Guía de Buenas Prácticas de Higiene en el Comercio Minorista, elaborada por el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN), y que puede encontrarse en su página Web

También puede consultarse el documento elaborado por el Gobierno de Navarra en relación con el comercio minorista: Protocolo de actuación frente al Coronavirus en el **sector minorista**

La Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, ha publicado una GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR COMERCIAL, en el que se recogen pautas a cumplir en los establecimientos comerciales minoristas:

[Guía de buenas prácticas para los establecimientos del sector comercial](#)

Es recomendable recordar los mensajes de prevención, en particular la prohibición de manipular alimentos expuestos, mediante carteles y/o megafonía. Todo el personal reforzará su higiene de manos mediante el lavado frecuente con agua y jabón y el uso de geles desinfectantes.

## ANEXO VII

### PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESIDENCIAS DE MAYORES Y CENTROS SOCIOSANITARIOS

Los residentes y usuarios de los centros sociosanitarios se encuentran en una situación de vulnerabilidad ante la infección por COVID-19 por varios motivos:

- Habitualmente presentan patología de base o comorbilidades.
- Suelen presentar edad avanzada.
- Tienen contacto estrecho con otras personas (sus cuidadores) y otros convivientes.
- Suelen pasar mucho tiempo en entornos cerrados y con población igualmente vulnerable.

Al tratarse de personal vulnerable deberán reforzarse las pautas de conducta higiénica y de seguridad recogida en el apartado 6 de este documento técnico, entre ellas las relacionadas con la limpieza de las manos y la higiene respiratoria. Por ello:

1. Es importante asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los espacios en estos centros, debiendo realizarse la limpieza con mayor frecuencia de la habitual.
2. También es importante establecer pautas de ventilación con objeto de mantener una buena calidad del aire de las distintas dependencias del centro, para contribuir a la disminución de capacidad de transmisión del virus, por ello se recomienda el ventilar diariamente todas las estancias entre 5 y 10 minutos.
3. El procedimiento de limpieza y desinfección de las superficies y de los espacios en contacto con los residentes se hará de acuerdo con la política habitual de limpieza y desinfección del centro.
4. Se emplearán los detergentes y desinfectantes habituales autorizados para tal fin (con efecto viricida) y para las superficies se utilizará material textil desechable.
5. Recordar que existe evidencia de que los coronavirus se inactivan en contacto con una solución de hipoclorito sódico con una concentración al 0,1%, y que en aquellas superficies en las que no pueda utilizarse soluciones de lejía se puede utilizar etanol al 62-71% o peróxido de hidrógeno al 0,5%, que también son eficaces frente al virus. El contacto del desinfectante con la superficie debe ser de al menos de un minuto.
6. Es importante que no quede humedad en las superficies. Se pueden emplear toallitas con desinfectante.

7. En las residencias de mayores y centros sociosanitarios se identifican equipos, salas y/o superficies en las que, de manera general, existe un aumento de la frecuencia de contacto físico. Para estos puntos críticos se establecen las siguientes pautas:
  - a. Las superficies que se tocan con frecuencia (mesitas de noche muebles del dormitorio, etc.), los pomos de las puertas, las superficies del baño y el inodoro, grifos, teclados, teléfonos, mandos a distancia, etc., deberán ser limpiadas con material desechable y desinfectadas diariamente con un desinfectante doméstico que contenga lejía, soluciones de etanol o peróxido de hidrógeno, a las concentraciones ya indicadas y con al menos 1 minuto de contacto.
  - b. Los espacios comunes, como salas de estar, gimnasios, bibliotecas, lugares de culto, etc. además de la oportuna aireación diaria, serán desinfectados siguiendo las pautas habituales establecidas, poniendo el énfasis en los puntos más utilizados: pomos de puertas, mesas, apoya brazos de sillones, etc. Se utilizará la misma dilución de lejía o de otro desinfectante.
  - c. También será objeto de una especial consideración el comedor colectivo, platos, cubiertos, vasos, bandejas, etc. La limpieza de los utensilios de cocina se realizará en lavavajillas con los detergentes usuales a temperaturas elevadas. Las mesas y sillas se desinfectarán utilizando bayetas desechables con un desinfectante doméstico con lejía u otro desinfectante, como ya se ha indicado.
8. A la hora de realizar las labores de limpieza y desinfección no deben olvidarse de aquellos paramentos verticales y horizontales que puedan ser susceptibles de contaminarse. Se utilizará la misma dilución de lejía.
9. El personal que haya realizado estas labores, al finalizar deberá realizar una higiene completa de sus manos con agua y jabón, independientemente de que se hayan usado guantes.
10. En el caso de que se decida una desinfección general, el centro deberá ser evacuado, y podrán utilizarse equipos de nebulización. La aplicación sería llevada a cabo por técnicos cualificados de las empresas inscritas en el ROESB que irían provistos de equipos de protección personal adecuada y acorde con la vigente normativa de protección contra agentes químicos y biológicos. Una vez efectuado el tratamiento, antes de su apertura al público, se mantendrá el plazo de seguridad que recoge la autorización de cada desinfectante.

Recordamos algunos de los puntos críticos que requieren una especial atención en estos espacios:

- Mandos a distancia (control remoto de TV, y otros tipos de electrodomésticos).
- Ascensores: usarlo solo si fuese necesario y compartido con muy pocas personas cada vez.
- Silletas de ruedas y muletas.
- Dispensadores de agua fría.
- Máquinas expendedoras de bebidas calientes, frías y alimentos.
- Baños, cuñas, ...

Desde el ISPLN se ha elaborado un Documento Técnico específico para este tipo de establecimientos: <http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/2B788205-9126-4FCC-97DC-D3029D8EDEC5/459977/LimpiezarresidenciasycentrossociosanitariosISPLN.pdf>

## ANEXO VIII

### LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESTACIONES Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y TRENES

Tanto las estaciones de transporte como los propios vehículos deben tener programas rutinarios de limpieza y desinfección de los mismos para evitar la transmisión de enfermedades entre los pasajeros.

La limpieza de rutina de las estaciones y vehículos de transporte público debe incluir:

- Limpieza de las superficies de alto contacto que por tanto son tocadas por muchas personas diferentes, como interruptores de luz, pasamanos y pomos, etc.
- Barrido y fregado de los suelos con los productos autorizados para ello (detergentes, lejía, etc.)
- Limpieza de techos y lámparas
- Aspiración de entradas y áreas de alto tránsito de personas
- Eliminar la basura y limpiar los derrames.
- Limpieza de baños;
- Limpiar los conductos de calor y aire acondicionado;
- Manchas de suciedad
- Limpieza de alfombras

Para la desinfección tanto de las estaciones y vehículos de transporte público, se seguirán las instrucciones de los puntos 3 y 4 de este documento.

En el caso de utilizar lejía, se preparará la solución en el momento de su uso y si tenemos en cuenta que las lejías comercializadas en España tienen una concentración mínima de hipoclorito sódico de 35 g/l, **con una cantidad de 30 ml de cualquier lejía por litro de agua** se van a conseguir concentraciones del 0,1 %, como ya se indica en la página 6 de este documento. En el caso de que se utilicen lejías o disoluciones de hipoclorito de mayor concentración, se deberán realizar los cálculos oportunos.

Igualmente, se podrán utilizar los desinfectantes autorizados por el Ministerio de Sanidad para este fin y, para ello, deberán seguirse las indicaciones del etiquetado del producto a emplear para obtener un resultado adecuado.

La aplicación sería llevada a cabo por técnicos cualificados de las empresas inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB) que irían provistos de equipos de protección personal adecuada y acorde con la vigente normativa de protección contra agentes químicos y biológicos.

Caso de hacerlo por métodos mecánicos, se utilizará maquinaria de nebulización de bajo volumen para evitar encharcamientos.

En las estaciones y lugares de espera de pasajeros, se mantendrá una escrupulosa limpieza y la desinfección se realizará en ausencia de estos. Se tendrán en cuenta:

- Máquinas expendedoras de bebidas calientes, frías y alimentos
- Los baños y aseos, que deberán contar en todo momento con jabón y toallas desechables o secadoras eléctricas de manos.
- Máquinas expendedoras de billetes, tornos de paso, ...
- Pasamanos de las escaleras mecánicas
- Aquellos paramentos verticales que puedan ser susceptibles de contaminarse

En los vehículos de transporte de pasajeros, además de la limpieza, la desinfección se realizará en ausencia de pasajeros. Sin detrimento de una nebulización general, se pondrá especial énfasis en los elementos que más suelen ser tocados por las personas:

- Lector de los billetes y tarjetas de viajeros,
- Botones de apertura de puertas de los trenes,
- Timbre de solicitud de parada,
- Barras de apoyo
- Asientos
- ventanas
- Etc.



## **ANEXO IX**

### **RED VIARIA**

La limpieza y desinfección de las vías públicas es de vital importancia y debe continuar realizándose como se viene haciendo habitualmente en nuestros municipios, y siguiendo la secuencia de actuaciones que se resumen a continuación:

1. Barrido de las vías públicas: El barrido de vías públicas se hará para la eliminación de residuos y materia orgánica, escogiendo el barrido húmedo como mejor opción a tal efecto, con el fin de evitar la dispersión del virus.
2. Baldeo de calles: El baldeo de calles se hará con los camiones de que se dispone habitualmente a tal efecto, utilizando agua, reforzada con detergentes tensioactivos de arrastre, específicos para la limpieza viaria, en la concentración que sea indicada por los responsables de puesta en mercado de los productos detergentes/limpiadores utilizados y siguiendo las instrucciones facilitadas por los mismos.

Se valorará la sustitución de los tensioactivos por derivados de amonio cuaternario y otros productos con actividad biocida, en cuyo caso el baldeo realizaría tanto la limpieza como la desinfección, siempre que esto no suponga un riesgo de corrosión que afecte al correcto funcionamiento de las baldeadoras. Para la utilización de los productos biocidas se tendrán en cuenta las especificaciones recogidas en el apartado correspondiente.

3. Desinfección: Con carácter general y en la situación actual, no se considera necesaria la desinfección generalizada de las vías urbanas. De realizarse esta desinfección, se efectuaría preferentemente en espacios más sensibles en la actual situación decretada, tales como la proximidad de centros sanitarios, grandes supermercados y centros de distribución de alimentos.

La desinfección puede realizarse con hipoclorito sódico al 0.1% mediante aplicación con mochilas pulverizadoras (30 ml de lejía común por litro de agua) u otro biocida.

Para la aplicación de esta pulverización los operarios deberían contar con los equipos de protección personal contra agentes biológicos y los establecidos en la Ficha de Datos de Seguridad (FDS). Estos consistirán habitualmente y en función del procedimiento de aplicación del producto en: Ropa de protección contra productos químicos, tipo 3-4 (UNE EN 14605) y contra biológicos (UNE EN 374) y protección respiratoria que combine el filtro P2 contra agentes biológicos y el filtro para gases establecido en la FDS del producto utilizado.

4. En caso de precisar la realización de desinfección de superficies de bancos, farolas o cualquier otro elemento municipal en la vía pública, podrán utilizarse los desinfectantes autorizados de actividad viricida.

## DOCUMENTACIÓN CONSULTADA

- Declaración del brote de SARS-CoV-2 como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por parte de la OMS
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-COV-2)
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19
- Procedimiento de limpieza viaria ante la pandemia del coronavirus COVID-19
- Listado de virucidas autorizados en España para uso ambiental (PT2), industria alimentaria (PT4) e higiene humana (PT1)
- Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones
- Recomendaciones de operación y mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales para la prevención de la propagación del SARS-CoV-2
- Guía de prevención y control frente al COVID-19 en residencias de mayores y otros centros de servicios sociales de carácter residencial
- Reglamento nº 528/2012, del Parlamento europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas. D.O.U.E de 27 de junio de 2012.
- Real Decreto 349/1993, de 5 de marzo, por el que se modifica la Reglamentación Técnico-Sanitaria de Lejías aprobada por el Real Decreto 3360/1983, de 30 de noviembre. B.O.E. número 94 de 20 de abril de 1993.
- Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. B.O.E número 67, de 14 de marzo de 2020.
- New York State Department of Health. Interim cleaning and disinfection guidance for primary and secondary schools for COVID19.
- UNE 16636:2015. Servicios de gestión de plagas, requisitos y competencias. CTN. Calidad ambiental en interiores. UNE. Normalización Española.
- Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas. B.O.E número 170 de 14 de julio de 2010.
- Reglamento (CE) 852/2004, relativo a la higiene de los alimentos
- Guía de buenas prácticas para los establecimientos del sector comercial - AESAN

- Orden SCO/3269/2006, de 13 de octubre, por la que se establecen las bases para la inscripción y el funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas. B.O.E., número 255, de 25 de octubre de 2006 (corrección de errores B.O.E. número 29, de 2 de febrero de 2007)
- Centers of Diseases Control and Prevention. Guía provisional para prevenir la propagación de la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-2019) en los hogares y las comunidades residenciales.
- World Health Organization. Water, sanitation, hygiene and waste management for COVID-19
- New York State Department of Health. Interim Guidance for Cleaning and Disinfection of Public Transportation Settings for COVID-19.
- Protocolo de actuación para minimizar la transmisión de COVID-19 en el Sector Minorista. Gobierno de Navarra.
- Procedimiento de Limpieza Viaria ante la Pandemia de Coronavirus. Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.